UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 002

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	Fecha de Emisión: 19/05/2020	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado: 378.163	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 07/2020	
Descripción del Llamado: "Adquisició de Artículos de Limpieza para la Universidad Nacional de Concepción."			
Proveedor: GL VENTAS Y SERVICIOS - Gustavo Adolfo Leiva		RUC: 1.861.152-4	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Hipoclorito de sodio - Plantilla: Hipoclorito de sodio al 6% - de 5 litros - Versión: 2	Unidad	Ardeli	Nacional	100	13.100	1.310.000
2	2	Desodorante de ambiente líquido - Plantilla: Desodorante de ambiente líquido - Versión: 3	Unidad	Ardeli	Nacional	30	9.495	284.850
3	3	Franela. Plantilla: Franela 40x50 cm - Versión: 4	Unidad	Ardeli	Nacional	100	4.245	424.500
4	6	Acido muriático para limpieza de 1 litro	Unidad	Ardeli	Nacional	30	6.495	194.850
5	7	Detergente líquido - Plantilla: Detergente líquido concentrado - Versión: 3	Unidad	Ardeli	Nacional	30	11.995	359.850
6	8	Cera limpiadora - Plantilla: Crema limpiadora - 500ml - Versión: 2	Unidad	Ardeli	Nacional	50	11.300	565.000
7	9	Bolsa para basura de 200 litros - Plantilla: Bolsa para basura x 200 lts de 90 micrones -Versión: 4	Unidad	Ardeli	Nacional	60	9.490	569.400
8	10	Bolsa para basura de 100 litros - Plantilla: Bolsa para basura x 100 lts de 60 micrones -Versión: 3	Unidad	Ardeli	Nacional	40	3.390	135.600
9	11	Bolsa para basura de 40 litros - Plantilla: Bolsa para basura x 40 lts de 50 micrones -Versión: 1	Unidad	Ardeli	Nacional	60	1.595	95.700
						TOTAL		3.939.750

SON GUARANÍES: Tres millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 19/05/2020	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa Central	Clase de Prog. Misional	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	01	02	02	340/341	30	001	1	3.939.750
						Total			3.939.750

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152 - 4
Telefax (021) 943 672
Gustavo Leiva

FIRMA PROVEEDOR	19/05/2020 FECHA DE RECPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Lic. Lourdes Ibañez Jara
Directora Administrativa
Facultad de Odontología - U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 07

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*19 / 05 / 2020*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	*378.163*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2020*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Articulos de Limpieza para la UNC"			
Proveedor:	*GL VENTAS & SERVICIOS - GUSTAVO ADOLFO LEIVA*	**RUC**	1861152-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	Cera liquida plantilla: Cera liquida rojo: Versión 2. Envase de 900ml a 1000ml.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	80	6.500	520.000
2	13	Cera liquida plantilla: Cera liquida incolora: Versión 1. Envase de 900ml a 1000ml.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	80	6.500	520.000
3	14	Desodorante de ambiente líquido - plantilla: Desodorante de ambiente liquido (citronela) En bidón de 5 litros veersion 2.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	90	9.495	854.550
4	16	Detergente líquido plantilla: detergente liquido concentrado: Versión 5, presentación en Bicón de 5 litros.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	70	11.995	839.650
5	17	Lustra Muebles plantilla: Lustra muebles: versión 3	UNIDAD	BLEM	ARGENTINA	30	24.995	749.850
6	19	franela plantilla: Franela 40x 50cm. Versión 4	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	50	4.245	212.250
7	20	Limpiavidrios con atomizador plantilla: limpia vidrios con atomizador - versión 4	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	30	6.920	207.600
8	21	Crema Limpiadora plantilla: Crema Limpiadora - 500ml -Versión 2	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	16	11.300	180.800
9	23	Hipoclorito de sodio - plantilla: Hipoclorito de sodio al 12%. En bidones de 5 litros, version 2.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	50	20.000	1.000.000
10	24	Bolsa para basura de 100 litros plantilla: bolsa de basura de 100 lts. reforzado de 60 micrones, Versión 3.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	80	3.390	271.200
11	25	Bolsa para basura de 200 litros plantilla: bolsa de basura de 200 lts. reforzado de 120 micrones, Versión 1.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	50	9.490	474.500
12	26	Desodorante para inodoro/mingitorio plantilla:Desodorante para inodoro/mingitorio adhesivo: Versión 3.	UNIDAD	GLADE	ARGENTINA	50	8.900	445.000
13	27	Trapo de piso plantilla: trapo de piso - 70 x 60 cm. Color crudo. Versión 2.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	150	5.885	882.750
14	28	Escoba de poliamida plantilla: escoba de poliamida con mango de plástico - versión 2.	UNIDAD	MB	BRASIL	20	9.850	197.000
15	29	Escoba larga para techo mango largo de 4 metros, con atadura en alambre.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	8	24.000	192.000
16	30	Escurridor de goma para piso plantilla: Escurridor de goma para piso con doble goma, mango de madera resistente, revestido, 1,50mts, version 4.	UNIDAD	MB	BRASIL	10	9.595	95.950
17	33	Plumeros: con atadura en alambre de plumas naturales y largos de avestruz de 24 cms., mango de madera, de 45 cms., como minimo por unidad. Para barrido de polvos en oficinas. P/unidad.	UNIDAD	ARDELI	NACIONAL	10	25.705	257.050
						TOTAL :		**7.900.150**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA -------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/ 05 / 2020	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2020	1	001	0	04	340/341	30			7.900.150
						Total:			7.900.150

GL Ventas & Servicios
RUC: 1861152 - 4
Telefax: (021) 943 672
Gustavo Leiva
FIRMA PROVEEDOR

19/5/2020
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Gerardo Lang Ferri
Decano
FIRMA POR LA ENTIDAD